



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME	
DOMICILIO	AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO 9, SECCIÓN FUNDADORES ÁREA AH-KIM		
PECH			
RFC			
TELEFONO	981 12 7 30 00	PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	 23/08/2018 OSV-0933 RV1808-0016 RV1808-0016 - 09/08/2018
UNIDAD	08-Servicio Nacional de Empleo Campeche	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE CFI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE CRÉDITO DE 30 DÍAS. GARANTÍA DE DENTRO LOS PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM,	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJK-6954	SERIE	MR2B29F31H1090850	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2017	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	20671
DESCRIPCIÓN	TOYOTA YARIS				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$337.42
0034	ACEITE DE TAMBOR TGMO 5W30	LITRO	4	\$72.72	\$290.88	\$46.54	\$337.42
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$663.89
1105	FILTRO DE AIRE DE MOTOR MARCA TOYOTA	PIEZA	1	\$492.32	\$492.32	\$78.77	\$571.09
1239	FILTRO DE ACEITE. (90915YZZF2)MCA TOYOTA	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,137.69
0531	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 20,000 KMS	SERVICIO	1	\$980.77	\$980.77	\$156.92	\$1,137.69

SUBTOTAL \$1,843.96
IVA \$295.04
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,139.00

(SON: DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: [18]08[OSV-0933]2527[21390052]23082018[7]01[

Cadena Encriptada: x6ZXjKv4uEVESV6UvwmF4dRdJP0HeCmxtpfIGR1BFkID0mPZrXRMtasjbSqv

DATOS SIACAM

ID: 80654	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0542	ESTATUS: Autorizado
	
3398c05d411d9e225a65802237db	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO 9, SECCIÓN FUNDADORES ÁREA AH-KIM PECH	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 12 7 30 00	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		23/08/2018
UNIDAD	08-Servicio Nacional de Empleo Campeche		OSV-0933
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE CFDI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE CRÉDITO DE 30 DÍAS. GARANTÍA DE DENTRO LOS PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM,		RV1808-0016
		RV1808-0016 - 09/08/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJK-6954	SERIE	MR2B29F31H1090850	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2017	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	20671
DESCRIPCIÓN	TOYOTA YARIS				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34, fracción IV, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Wap